

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	Cooperación para la Innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades																																																							
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Entre los objetivos transversales de la Estrategia de Desarrollo Local a los que quiere contribuir el desarrollo del proyecto se encuentran los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Innovación social - Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 																																																							
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No		Descripción																																																			
Presupuesto previsto	40.792,47 €																																																							
Criterios de selección	<p>Si bien los proyectos y/o operaciones del GDR no deberán ser seleccionados en concurrencia competitiva, si deberán ser analizados en función de los criterios establecidos en la EDL.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios Generales.</th> <th>Puntuación</th> <th>Máxima puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre alguno de los aspectos anteriores</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3. Creación y Mantenimiento de Empleo Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el/la secretario/a de la entidad, etc.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Volumen de empleo estable mantenido. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc. Máximo 5 puntos</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4.- Innovación o integración Social Se tendrá en cuenta la participación de la ciudadanía tanto en la definición del proyecto como en la ejecución</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se priorizarán los Proyectos que cuenten con el apoyo a la ciudadanía a través de Convenios con colectivos locales, adhesiones al proyecto, etc.</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td align="right">TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES</td> <td align="right"></td> <td align="right">40</td> </tr> </tbody> </table>					Criterios Generales.	Puntuación	Máxima puntuación	1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:			a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;			b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;			c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;			d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;			e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;			Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre alguno de los aspectos anteriores	10	10	2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);	10	10	3. Creación y Mantenimiento de Empleo Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el/la secretario/a de la entidad, etc.			Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable	5		Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable	7		Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años	3		Volumen de empleo estable mantenido. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc. Máximo 5 puntos		1	4.- Innovación o integración Social Se tendrá en cuenta la participación de la ciudadanía tanto en la definición del proyecto como en la ejecución			Se priorizarán los Proyectos que cuenten con el apoyo a la ciudadanía a través de Convenios con colectivos locales, adhesiones al proyecto, etc.	10	10	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES		40
Criterios Generales.	Puntuación	Máxima puntuación																																																						
1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:																																																								
a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;																																																								
b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;																																																								
c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;																																																								
d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;																																																								
e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;																																																								
Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre alguno de los aspectos anteriores	10	10																																																						
2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);	10	10																																																						
3. Creación y Mantenimiento de Empleo Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el/la secretario/a de la entidad, etc.																																																								
Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable	5																																																							
Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable	7																																																							
Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años	3																																																							
Volumen de empleo estable mantenido. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc. Máximo 5 puntos		1																																																						
4.- Innovación o integración Social Se tendrá en cuenta la participación de la ciudadanía tanto en la definición del proyecto como en la ejecución																																																								
Se priorizarán los Proyectos que cuenten con el apoyo a la ciudadanía a través de Convenios con colectivos locales, adhesiones al proyecto, etc.	10	10																																																						
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES		40																																																						

Criterios de selección	Criterios específicos		Puntuación	Máxima puntuación		
	5.- Calidad Innovación (Criterios acumulables)					
	Se analizarán distintas variables en relación a la calidad del Proyecto, otorgando un valor a cada uno de ellos en función de la propuesta.					
	Se especifican Objetivos y se cuantifican		5	25		
	Contempla mecanismos de evaluación de resultados		5			
	Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos.		5			
	Uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de al menos una actuación		5			
	Adecuación técnica del equipo técnico asignado al proyecto- se verificará la formación en función del objeto del proyecto		5			
	6.- Alcance de la propuesta					
	Se verificará el alcance de la propuesta en función de entidades, población receptora de la iniciativa y ámbito					
Costes elegibles	Número de personas que participan en sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. A partir de 50 participantes		10	10		
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS					
	TOTAL PUNTUACIÓN					
Costes elegibles	Los gastos que, de manera indubitable, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrechamente necesarios para el desarrollo de ésta., siendo considerados gastos directos para la ejecución del proyecto, tales como recursos humanos vinculados al proyecto, material fungible, kilometraje, consultoras externas, seguros y cualquier otro que sea necesario para la consecución de los objetivos del proyecto.		Correspondencia FEADER	6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Área de interés: b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales;		
	Se incluyen igualmente los costes elegibles relativos a la asistencia técnica preparatoria		Correspondencia MEC	1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; 9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;		
Pertinente al género	Si	No	Resumen del análisis del impacto de género	En general se incidirá minimizando las desigualdades entre hombres y mujeres, y aumentando la presencia y participación de la mujer en condiciones de igualdad a los hombres. Se detalla más concretamente el impacto en género en función de la/s actuación/es que finalmente se desarrolle/n con este proyecto/línea de acción: Formación. Si se dirige a mujeres del territorio, se incidirá positivamente en su liderazgo y empoderamiento, fortaleciendo a las mujeres de cara a impulsar su presencia y participación en diferentes ámbitos, favoreciendo la cooperación en temas de igualdad de género y la creación de redes vinculadas a la igualdad de género en todos los ámbitos. Si se dirige a la población en general, se incidirá en un mayor conocimiento y conciencia sobre temas de igualdad y por tanto se facilitará la identificación de esas desigualdades y la posibilidad de poner en marcha actuaciones para promover cambios y promover entornos más igualitarios. Promoción territorial. Si se realiza a través del diseño y difusión de material, se incidirá en el aumento de la conciencia sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género a todos los niveles. Si se realiza a través de encuentros, en el caso de que se dirijan a mujeres, se incidirá positivamente en la concienciación de las mismas para trabajar de forma conjunta por la igualdad de las mujeres en relación a los hombres a todos los niveles, así como la creación de espacios de participación		

Pertinente al género	Si		No		Resumen del análisis del impacto de género <p>para las mujeres. Si se dirigen a la población en general, se incidirá positivamente en la concienciación de las personas participantes sobre la importancia de tener en cuenta la perspectiva de género, identificación de desigualdades y de buenas prácticas de cara a promover la necesidad de trabajar en este tema y a impulsar la puesta en marcha de actuaciones que incidan en la igualdad de género. Se favorecerá además la cohesión social y en el fortalecimiento de los grupos existentes que trabajan por y para la igualdad. Si se realiza a través de estudios, se incidirá positivamente en el aumento del conocimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. Si se realiza a través de campañas, se incidirá positivamente en identificar estereotipos de género, evitando así su normalización y aceptación, en una conciencia de los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y/o reparto de tareas que propicien la participación de la mujer en la esfera pública, así como en el aumento de la conciencia sobre la necesidad de actuar de cara a esas desigualdades. En definitiva, se promoverá un cambio de mentalidad en torno a este tema y se promoverán valores de igualdad.</p>
Impacto en la población joven	Si		No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven <p>Aunque a priori no se conozca si la cooperación para la innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades va a tener impacto en la población joven, al contemplarse entre los criterios de selección la creación y el mantenimiento de empleo joven, puede desarrollarse algún proyecto/s que finalmente sí que tengan incidencia en este colectivo.</p>